



N. 0.197.940 37.

Sesion ordinaria de 20 de Julio de 1884

En el pueblo de San Juan de Ganara a los veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vila y Matas para celebrar sesion ordinaria, se dio principio a la misma con la lectura de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente a manifestado que D. Vicente Gubern y Blomer Depositario de los fondos municipales habia hecho dimision del cargo y al mismo tiempo rendicion de las correspondientes cuentas municipales y enterado el Ayuntamiento y en vista de las raras espuestas por el interesado. Resuelta por unanimidad admitirle la presentada dimision quedando satisfecho el celo e inteligencia que ha mostrado en el desempeño del referido cargo.

Esto continuo se ha procedido al examen de las cuentas municipales rendidas por el mismo correspondientes al periodo ordinario del ano econó-

mil ochocientos ochenta y tres a' ochenta y cuatro, cuyo cargo asciende a la cantidad de ses mil treinta y dos pesos cincuenta centimos y la data a la de cinco mil seiscientos doce pesos cincuenta centimos resultando en fin de dicho periodo la existencia de ses cuentas veinte pesos nueve centimos - Qui mismo se han examinado las correspondientes al periodo de ampliacion hasta a la fecha y cuyo cargo es de ses cuentas veinte pesos nueve centimos y la data la de dos cuentas diez pesos con una existencia de cinco diez pesos nueve centimos y por ultimo las correspondientes al periodo ordinario del actual año económico de mil ochocientos ochenta y cuatro a' ochenta y cinco importe alguno y solo data de veinte y cinco pesos resultando en definitiva de las expresadas cuentas una existencia en Depositaria por la cantidad de ochenta y cinco pesos nueve centimos.

Y resultando del predicho examen que las renvidas cuentas se hallan enteramente conformes y arregladas a Instruccion y a las consignaciones de los respectivos presupuestos defferda por unanimidad a probar las mencionadas cuentas en la forma producida y que la existencia que definitivamente resulta en caja que importa la cantidad de ochenta y cinco pesos nueve centimos. hago entrega de la misma a D. Pedro Vila y Matas.

Acordando que se libre testimonio de los anteriores acuerdos para entregarlo al predicho D. Vicente Gubern para que conste haberse admitido la dimision del cargo de Depositario de los fondos Municipales y el que se le han aprobado las predichas cuentas para su resguardo y seguridad enal si fuere el correspondiente finquito.

Y igualmente se ha dado cuenta de que los Eres D. Guido Vila, D. Jon Canadella, D. Felix Cruz y D. Vicente Gubern han producido la dimision de los cargos de Alcalde 1.^o Beniente de Alcalde y Concejales que respectivamente desempeñan, fundandose los dos primeros en una falta de salud y absoluta necesidad de descanso y calma y los otros dos en que se han trasladado con sus respectivas familias a otro punto por no convenir al cuidado de las mismas e intereses dandose lectura de las correspondientes comunicaciones en que asi lo participan.

Enterado el Ayuntamiento, y vistas las poderosas, legitimas y legales razones expuestas por escrito y en este acto, y ser cierto todo cuanto se alega: Acuerda por unanimidad aceptar las espresadas dimisiones, pero temiendo en cuenta que los dimisivos forman y constituyen la mayoria del Ayuntamiento y que retirarse acto inmediato podria causar graves perjuicios por el abandono en que quedarian los intereses del comun, y

especialmente por ser uno de aquellos Alcaldes 1.^o. Aludase que no obstante el haberse admitido las dimisiones, los interesados continuaran desempeñando con carácter provisional los referidos cargos hasta que por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sean nombrados sus sucesores o resuelva lo que proceda, a cuyo efecto se librará testimonio de este acuerdo y se remitirá con atenta comunicación, rogándole se digna admitir las.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión firmandose esta acta por los Sres. concurrentes, de que certifico.



El Alcalde
Isidro Vila

José Carrasalla

Miguel Martorell
Secario